

San José, 18 de marzo de 2021
PE OFIC 0146-21

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor ministro:

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Producción (CNP), en relación al oficio DM-MAG-223-2021 para establecer un criterio sobre el Decreto denominado “Estrategia Puente a Desarrollo, articulación interinstitucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos”, enviado por el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social mediante oficio MHIDS-046-03-2021, procedo a dar respuesta:

Cabe mencionar que desde el año 2019 se conformó un Comité Técnico del Sector Agro, con el fin de consolidar esfuerzos para la elaboración de la “Estrategia Puente Agro”, el cual fue elaborado por la Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa) con el aporte de los diferentes miembros del Comité Técnico en cual participa el CNP. Esta estrategia se publicó en setiembre del año 2020, no sin antes mencionar que, desde marzo del mismo año, se viene gestando un diagnóstico en hogares productores de la actividad agro productiva como parte de un plan piloto en tres distritos de la Región Brunca (San Vito, Platanares y Sabalito).

Desde el Consejo Nacional de Producción entendemos que:

“Puente Agro es la estrategia de implementación del quehacer institucional de manera integrada del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural para el período 2019-2022, en el marco de las acciones orientadas a la reducción de la pobreza contempladas en Puente al Desarrollo, que busca la articulación política para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos”.

Responde a los “Lineamientos de Política 2019-2022 para el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural”, de manera específica a los ejes: Fortalecimiento del mercado interno, Gestión agro empresarial resiliente y Modernización institucional y articulación sectorial e intersectorial. Así como, los ejes transversales: Juventud Rural, Género y Acciones climáticas y gestión de riesgo. Además, es una de las intervenciones contenidas en el Plan Sectorial a ejecutarse en el mismo período. (Sepsa, setiembre 2020).

/

Entre los resultados globales esperados en la Estrategia de Puente Agro presentado en setiembre del 2020:

- a. Hogares rurales beneficiados reciben servicios coordinados y articulados de las instituciones públicas del Sector Agro y de otros sectores involucrados en la Estrategia Puente al Desarrollo.
- b. Hogares incorporados al mercado con iniciativas agro productivas sostenibles.
- c. Aumento de la utilidad de operación en las actividades agropecuarias sostenibles, con incidencia en las economías de los hogares beneficiarios. Los indicadores y metas para el período 2019-2022 son las siguientes:
 - i. 80% de hogares productores en condición de vulnerabilidad en procesos de inducción e información, son hogares beneficiarios directos de los servicios del sector agropecuario y otros sectores.
 - ii. 20% de hogares beneficiarios directos que son mujeres jefas de hogar.
 - iii. 70% de hogares beneficiarios directos que incluyen en sus planes de intervención tareas de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el desarrollo de iniciativas agro-productivas.
 - iv. 50% de hogares productores beneficiarios directos con iniciativas agro-productivas, cuentan con un plan de vinculación al mercado.

Siendo así consideramos desde el CNP la formulación, aprobación y firma del Decreto Ejecutivo por la relevancia de la Estrategia de Puente al Desarrollo, y la especificidad sobre la Estrategia específica de Puente Agro, en el cumplimiento de los objetivos planteados, el ámbito de acción y su alcance, además del desarrollo de las iniciativas y acciones interinstitucionales que refuerzan el considerando II propuesto por el Decreto en la unificación de la actuación ejecutiva por el Desarrollo Sostenible.

También hacemos énfasis en el considerando X, sobre el carácter multidimensional de la pobreza que refuerza el criterio de entender la forma diferenciada de la pobreza rural la cual requiere de respuestas integrales y complementarias por parte del Estado con el fin de lograr los resultados esperados y la interinstitucionalidad de las acciones focalizadas en los distritos seleccionados y la población objetivo propuesta por la Estrategia Puente Agro, donde se especifica y describe los servicios prestados por el CNP.

En concordancia con el artículo 16 del por tanto del Decreto, queremos mencionar que el CNP ha venido fortaleciendo proyectos de importante envergadura para las regiones vulnerables y generar esos encadenamientos para el sector agro y la comercialización productiva para el abastecimiento institucional. Las cuales se reflejan en nuestras líneas estratégicas:

- Acompañamiento y defensa de la producción agropecuaria.
- Desarrollo de Mercados Locales.
- Mejora en el abastecimiento institucional

/

- Agregación de valor
 - a. Centro de Valor agregado en la Región Brunca
 - b. Centro de valor agregado en la Región Norte
 - c. Propuesta en proceso del Centro de Valor Agregado en la Región Atlántica
- Acondicionamiento de bodegas climatizadas en la Región Brunca y Región Norte.
- Simplificación de trámites
- Fábrica Nacional de Licores.

Sin lugar a duda el Decreto para una Estrategia Puente a Desarrollo, será un paso fundamental en la atención y articulación institucional para cumplimiento de política pública social, productiva, económica, cultural y ambiental para la población vulnerable y sobre todo para la población rural.

Atentamente,

Ing. Rogis Bermúdez Cascante
Presidente Ejecutivo

GGM/Merce*

Ci/ Consecutivo PE OFIC 0146-21
Archivo